

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 12 de abril de 2021.

Expediente No. 11001-31-03-014-2019-262-00

AUTO N.

PERTENENCIA de CLARA ANGELINA GARZÓN DE PEDRAZA VS MARY LUZ MURILLO DE CARDOZO Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Visto el anterior emplazamiento, se DISPONE:

Agréguese el anterior memorial y la certificación.

Secretaría de cumplimiento a lo ordenado en auto del 19 de octubre de 2020, respecto de la inclusión en el Registro, que ya se había ordenado.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

**JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3feb22d4ec17b2ca0cc0ca3420ea9fc75c4e18c2aa6ed93c143f446bb7596226

Documento generado en 13/04/2021 12:10:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**